

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2021 00580

Por secretaría hágase entrega de la demanda dejando las constancias del caso, tal como se ordenó en auto del 28 de septiembre de 2021, y proceda con su compensación.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 74 Hoy 14-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG